

GACETA OFICIAL DE 18 DE MAYO DE 2010.

NÚM. EXT. 159

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción V y 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción IV, 38, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto que modifica y adiciona al diverso que establece la Sectorización de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo único. Se reforma el artículo 4 fracciones II, VI y VII y se adiciona una fracción X al artículo 4 del Decreto que establece la Sectorización de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 36, de fecha 2 de febrero de 2010, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 1 a 3. ...

Artículo 4. La Sectorización de los Fideicomisos Estatales estará estructurada de la siguiente manera:

I.

II. La Secretaría de Protección Civil tendrá a su cargo:

- ...
- Fideicomiso Público Fondo Veracruz (Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales-FOVER).

III a V. ...

VI. La Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente tendrá a su cargo:

- ...
- Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano (FONMETROV).

VII. ...

VIII. La Secretaría de Finanzas y Planeación tendrá a su cargo:

- Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.
- Fideicomiso 050015-7 constituido para la construcción, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Cardel-Veracruz.
- Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilsukut.
- Fideicomiso Público Irrevocable número 50081-5 de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto Federal sobre la Tenencia o Uso de Vehículos.

IX. ...

X. Oficina del C. Gobernador del Estado:

- Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas.

Artículo 5 a 8.

T R A N S I T O R I O S

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los quince días del mes de abril de dos mil diez.

Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado

Rúbrica.

Folio 806